



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Matemáticas
Número de Expediente (RUCT):	2500172
Universidad solicitante:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Matemáticas
Rama de conocimiento:	Ciencias
Ámbito de conocimiento:	Matemáticas y estadística
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Presencial

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo de los artículos 32 y 33 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y de lo establecido en el artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN SUSTANCIAL del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la "Guía de apoyo para la evaluación previa a la verificación de títulos universitarios oficiales" de ACSUG.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

VALORACIÓN

Se han planteado de forma correcta los cambios incluidos en el formulario de modificaciones que se describen a continuación:

Descripción general:

Principales modificaciones realizadas:

- Adscripción al ámbito de conocimiento Matemáticas y Estadística de acuerdo con la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021 "Adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento".
- Suprimir del plan de estudios las materias básicas Biología Básica y Química Básica que se impartían en el primer curso del Grado.
- Modificar la materia básica Física Básica que pasa a ser una materia obligatoria de cuarto curso después de una profunda actualización de contenidos.
- Remodelar los contenidos del tercer curso del Grado como consecuencia de diferentes reflexiones recogidas en los Informes de Seguimiento sobre la alta carga de trabajo en dicho curso. Destacar en este punto que en el nuevo proyecto solo incluye materias obligatorias de 6 créditos ECTS.
- Dar un nuevo enfoque al primer curso del Grado, haciendo una ambiciosa redistribución de contenidos e incluyendo materias básicas con una carga de 9 créditos ECTS.
- Actualizar la oferta de materias optativas, a la vista de una acción de mejora desarrollada a lo largo del curso 2021-22 y recogida en el correspondiente Informe de Seguimiento.

Apartados modificados:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se introduce el ámbito de conocimiento al que se adscribe el título en coherencia con los ámbitos de conocimiento de los módulos y se modifican algunas materias que conforman sustancialmente la formación básica que se desarrolla en el plan de estudios.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas: Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso.

1.10 - Justificación del interés del título: En base a todos los informes de seguimiento y de renovación de la acreditación, se acredita el interés del título. Las modificaciones consideradas están motivadas por los análisis realizados en dichos informes. Además, los datos de acceso de los últimos nueve cursos evidencian la alta

demanda por parte de un alumnado altamente motivado.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se hace mención explícita de los programas de simultaneidad de estudios con el Grao en Matemáticas, que permiten itinerarios curriculares específicos. Se incorpora el enlace del Programa de Formación e Innovación Docente de la Universidad de Santiago de Compostela, desde el cual se proporcionan herramientas de utilidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el que participa el profesorado implicado en la docencia.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Incorporación de los perfiles de egreso de los graduados en base a los últimos estudios de personas egresadas del Grado en Matemáticas.

2. Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se reescriben los conocimientos, habilidades o destrezas y competencias del plan formativo.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Adaptación de los requisitos generales de acceso a lo recogido en el Real Decreto 822/2021 y en el Real Decreto 534/2024, y a lo que la normativa general que la Universidad de Santiago de Compostela establezca al respecto

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se establecen los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos (artículo 10 RD 822/2021), con la incorporación de la nueva normativa de la Universidad de Santiago de Compostela para su adaptación al nuevo RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Actualización de los convenios para la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, y nuevos procedimientos para la aprobación y tramitación de los acuerdos académicos de movilidad.

4. Planificación de las enseñanzas

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Modificación de la estructura de las materias en módulos. Redistribución de contenidos en el primer curso incluyendo algunas materias básicas con una carga de 9 créditos ECTS y eliminación de las materias Química Básica y Biología Básica. Remodelación de los contenidos del tercer curso como consecuencia de diferentes reflexiones recogidas en los Informes de Seguimiento sobre la alta carga de trabajo de dicho curso en el Grado implementado en la actualidad. Modificación de la temporalidad de algunas materias y establecimiento de la igualdad en el número de créditos de las materias obligatorias.

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Modificación de la tipología de las actividades formativas presenciales en el aula con presencia de docente (clases expositivas, clases interactivas de seminario, clases interactivas de laboratorio y tutorías en grupos muy reducidos). Incorporación de varias metodologías que se prevé emplear en la titulación.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se establece un criterio como norma general de evaluación de cada asignatura. Se define previamente qué se entiende por evaluación final y evaluación continua y se especifican las actividades de las que pueden estar compuestas.

4.4 - Estructuras curriculares específicas: Se mencionan estructuras curriculares específicas, por la existencia de dos programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones en Ingeniería Informática y Matemáticas y en Matemáticas y Física.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción de los perfiles básicos del profesorado y de otros recursos humanos necesarios y disponibles para desarrollar adecuadamente el plan de estudios propuesto, con los datos actualizados a 31 de diciembre de 2023.

6. Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se describen los recursos materiales, de infraestructura y los servicios actuales con los que cuenta la Facultad para la impartición de la titulación.

7. Calendario de implantación

7.1 - Cronograma de implantación: Se indica el cronograma de implantación del título modificado, que será curso a curso, en cuatro fases, garantizando la organización de convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la fecha de la implantación del curso correspondiente en el título modificado.

7.2 - Procedimiento de adaptación: Se establece una tabla de reconocimientos entre las materias superadas en el Grado con la distribución anterior y las materias tras la modificación.

7.3 - Enseñanzas que se extinguen: No se extingue ningún título, se realiza una modificación substancial del Título actual de Grado en Matemáticas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad: Se actualiza el enlace de acceso a la información relativa al Sistema Interno de Garantía de Calidad del Centro.

8.2 - Información pública: Se actualizan los medios de información pública con las nuevas herramientas específicas de información y difusión con las que cuentan la Universidad y la Facultad.

8.3 - Anexos: Anexos

Personas Asociadas a la Solicitud

Responsable del título: Actualización del responsable del título.

Representante legal: Actualización de los datos del representante legal.

Informe del SIGC

Informe que emite la Comisión de Calidad del Centro sobre la reforma substancial del Grado en Matemáticas.

Adicionalmente, se establecen las siguientes **RECOMENDACIONES** para su consideración durante el proceso de seguimiento y acreditación del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

- Respecto a lo indicado en el Informe provisional en relación con el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral, se indica que el reconocimiento por experiencia profesional se aplicará preferentemente a la asignatura optativa de prácticas externas (6 ECTS), y que la duración será de un mínimo de 12 meses de experiencia profesional y laboral acreditada por cada 6 ECTS a reconocer. También se indica que podrá darse el reconocimiento a otras asignaturas del plan de estudios cuando la Comisión del Título advierta una coincidencia de competencias entre la actividad profesional realizada y las vinculadas a esas asignaturas, manteniendo la equivalencia citada. Asimismo, consta en la memoria que la documentación acreditativa se incorporará al expediente del estudiante junto al estudio razonado del reconocimiento de créditos. Los reconocimientos realizados en el título por acreditación de experiencia profesional o laboral deberán quedar debidamente documentados y registrados y serán objeto de especial revisión en el proceso de seguimiento y acreditación del título.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se han incluido en todas las materias del plan de estudios, salvo en el Trabajo de Fin de Grado y en las Prácticas Académicas Externas, los mismos quince sistemas de evaluación asignándoles a todos una ponderación mínima del 0% y máxima del 50%, independientemente de las características (más o menos práctica, más o menos fundamental, más o menos aplicada, ...) de las asignaturas que integran cada materia. Durante la fase de alegaciones los responsables del título indican que los sistemas de evaluación se especificarán, en cada curso académico, por asignaturas en las correspondientes guías docentes. La memoria de verificación debe contener esta información para poder validar que la aplicación de los sistemas de evaluación (y su ponderación) es coherente con la adquisición por parte de los y las estudiantes de los resultados del proceso de formación y aprendizaje por parte de los estudiantes. Es por ello que, durante los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de este título, se prestará especial atención a como se aplican en cada asignatura los sistemas de evaluación previstos.
- La denominación de la asignatura "Formas Cuadráticas y Grupos" es atípica en los Grados en Matemáticas (tanto en España como fuera de España). Todo indica que se trata de dos asignaturas distintas. Se sugiere que

durante el seguimiento se reflexione sobre esta cuestión cuando tanto los contenidos de Formas Cuadráticas como los de Grupos podrían ubicarse en otras asignaturas ya existentes.

Santiago de Compostela 28 de mayo de 2025

Director ACSUG



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira